



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2022-MPMN

Moquegua, 19 de Agosto de 2022

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de fecha 17-08-2022, la CARTA N° 05-2022-NCAC/R.MPMN con Registro N° 2226133 de fecha 10-08-2022, SOBRE SOLICITUD DE DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2022-MPMN DE FECHA 25-07-2022 DE LA REGIDORA MUNICIPAL NELLY CRISTINA ARACA CALLATA, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 040-2022-MPMN de fecha 25-07-2022, se aprueba la LICENCIA SIN GOCE DE HABER (DIETA) PRESENTADA POR LA REGIDORA MAG. NELLY CRISTINA ARACA CALLATA, por el periodo de 30 días, el mismo que debe de hacerse efectivo desde el 02 de setiembre del 2022, por motivos de su participación en las Elecciones Regionales y Municipales 2022, conforme a los fundamentos expuestos en el presente acuerdo;

Que, mediante Carta N° 05-2022-NCAC/R.MPMN., de fecha 10 de agosto del 2022, la Sra. Regidora NELLY CRISTINA ARACA CALLATA, quien al amparo del artículo 10 numeral 2 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con lo señalado en el art. 15 literal b) del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, debidamente aprobado con Ordenanza Municipal N° 004-2012-MPMN, de fecha 18 de junio del 2012, SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2022-MPMN DE FECHA 25-07-2022, toda vez que el Jurado Electoral Especial de Mariscal Nieto ha emitido la Resolución N° 00442-2022-JEE-MNIE/JNE de fecha 20 de julio del 2022, en la que Resuelve: **Artículo Segundo:** Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de inscripción de los candidatos al Concejo Regional de Moquegua de la organización política "Acción Popular" del cual mi persona forma parte;

Que, mediante la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 10 de las Atribuciones y Obligaciones de los Regidores tenemos el numeral 2) "Formular pedidos y mociones de orden del día"; el mismo que es concordante con el Artículo 15 literal b) del Reglamento Interno del Concejo Municipal;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica N° 27972 de fecha 26-05-2003, Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 17-08-2022 aprobó por MAYORIA con 08 votos a favor y 01 voto en abstención de la Reg. Nelly Cristina Araca Callata y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

ACORDO:

1°.- DEJAR SIN EFECTO; EL ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2022-MPMN DE FECHA 25-07-2022, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER (DIETA) PRESENTADA POR LA REGIDORA MAG. NELLY CRISTINA ARACA CALLATA, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

2°.- ENCARGAR; a la **GERENCIA DE ADMINISTRACION Y A LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL,** tomar las acciones correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE